

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales órdenes.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Dispone que de encargada una Junta nacional de la dirección de todos los trabajos que se relacionen con la preparación de las fiestas para conmemorar el aniversario de las gloriosas Cortes de 1810 en San Fernando (Cádiz).—Idem que el día 24 del próximo septiembre, fecha del Centenario de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como fiesta nacional.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de fragata D. P. Vázquez.—Idem al id. D. G. Antón.—Reproduce real orden de destino del teniente de navío D. F. Cano.—Destino al teniente de navío D. A. Medina.—Idem al id. D. L. de Castro.—Resuelve instancia referente al destino del teniente de navío

don L. Fernández.—Reenganche al cabo de cañón M. Perpiñá.—Idem al id. F. Dobarro.—Idem al id. F. González.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelve acerca de la carta 1.059 de la Comisión inspectora de Ferrol sobre liquidaciones trimestrales del dragado de la dársena.

NAVEGACION Y PESCA.—Sobre el nombramiento de un jefe u oficial de Administración para que asista á las junta de subastas de las almadras «Ancón de Cabo de Gata» y «Torre Garcia».

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre percepción de haberes del contador de navío don G. Mourente.

SERVICIOS SANITARIOS.—Aprueba destino del 2.º médico D. J. Brotons.

Anuncio de subasta.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Próxima la fecha de 24 de septiembre, en que ha de conmemorarse en San Fernando la reunión de las gloriosas Cortes de 1810, y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) que este centenario se celebre con el mayor esplendor, rindiendo así nuestra generación el tributo de admiración y gratitud que debe á los preclaros varones que instauraron en España el régimen constitucional, se ha servido disponer quede encargada una Junta nacional de la dirección de todos los trabajos que se relacionen con la preparación de aquellas fiestas.

La Junta nacional estará formada por los siguientes señores:

Presidente honorario, el Presidente del Senado.

Presidente efectivo, el Presidente del Congreso.

Vocales: los Senadores y Diputados por la provincia de Cádiz, señores Duque de Frias, D. Luis Ojeda, D. Ramón Carranza, D. José Barrasa, D. Federico Laviña, D. Luis J. Gómez Aramburo, D. Dionisio Pérez Gutiérrez, señor Conde de los Andes, señor Duque de Almodóvar del Río, D. Francisco Pérez Asensio, D. Bartolome Bohorquez, señor Conde de Pino Fiel y D. José Luis de Torres; D. Rafael María de Labra, Senador del Reino, y D. Luis Morote, Diputado á Cortes; Eminentísimo é Ilmo. señor Arzobispo de Toledo y el Excmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá; señores Conde de Toreno y Marqués de Lazán, Duque de Zaragoza; Generales Jefes de las Secciones de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros del Ministerio de la Guerra; General Jefe del Es-

tado Mayor central de Marina; Presidente de la Diputación provincial de Oviedo; Alcalde de Madrid, en representación de las provincias y Municipios que contribuyeron á la defensa de la patria; Presidentes de la Academia de la Historia, de la Asociación de la Prensa y del Ateneo de Madrid.

Secretarios: D. Carlos Castel y D. Francisco Pi y Arsuaga, Secretarios tercero y cuarto del Congreso de los Diputados, en representación de las minorías de dicha Cámara.

La Junta Nacional podrá nombrar una Comisión ejecutiva de su seno.

Al mismo tiempo, es voluntad de S. M. que para facilitar los trabajos de organización del Centenario de las Cortes de Cádiz, proclamación de la Constitución de 1812 y sitio de Cádiz, se constituya en aquella capital una Junta ejecutiva, de la que será Presidente, como Comisario Regio, el señor Gobernador civil de Cádiz, que desempeñará aquel cargo á las órdenes de este Ministerio.

De dicha Junta formarán parte como Vocales, los señores Alcaldes de Cádiz y San Fernando, Obispo de la Diócesis, Comandante general del apostadero marítimo, Gobernador militar de la plaza, Presidente de la Diputación provincial Delegado de Hacienda, Presidente de la Cámara de Comercio, Decano de la Facultad de Medicina, Presidente de la Real Academia de Medicina, Decano de los Colegios de Abogados y Procuradores, Presidente de la Audiencia y Presidentes de la Asociación de la Prensa, Ateneo, Junta de Obras del Puerto, y Círculo Mercantil de San Fernando.

Los Senadores y Diputados por la provincia de Cádiz, formarán parte de dicha Junta con voz y voto, y el Comisario Regio, de acuerdo con ella, propondrá á este Ministerio su ampliación con las representaciones que estime conveniente al mejor éxito de este Centenario.

El nombramiento de Secretario será propuesto por acuerdo de dicha Junta á este Ministerio, y, de no hacerse la propuesta, será ejercido por el Secretario del Gobierno civil de Cádiz.

La Junta ejecutiva de Cádiz, formará parte integrante de la Nacional, y sus acuerdos serán sometidos á la aprobación de este Ministerio.

Siendo expresión y gloria de aquellas Cortes, como se

figura más acendradamente democrática la del inmortal é insigne patricio D. Diego Muñoz Torrero, se agregará á la Junta Nacional, el Alcalde de Cabeza del Buey (Badajoz), pueblo donde nació el legislador glorioso.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La conmemoración de hechos gloriosos de la Historia patria, es la guía moral de las naciones. El testimonio vivo y palpitable de los pueblos por las grandezas del pasado, refresca y fortifica sus alientos en el presente y su firme esperanza en el porvenir; la Historia, maestra de la vida, es espejo del heroísmo, fuente de la gloria, manantial de aguas vivas para la sed del pueblo: su exaltación y apología es una siembra de entusiasmo y un retoño de los laureles de la Patria.

Próxima lo celebración del Centenario de las Cortes Constituyentes de Cádiz, cristalización feliz y gloriosa de nuestra nacionalidad europea, epílogo de una epopeya de independencia, comienzo de una era de libertad, la Nación aguarda este día con entusiasmo y júbilo para testimoniar grandiosamente el culto á aquellos españoles, por cuyo incomparable inmortal esfuerzo España es.

Recogiendo esta palpitable vibración del alma pública, que por diputaciones, ayuntamientos, prensa, ateneos y sociedades de cultura de toda España, llega á este Ministerio como un brioso latir del corazón patrio.

S. M. el Rey, de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha servido disponer que el día 24 de septiembre próximo, fecha del Centenario de las Cortes de Cádiz, sea conmemorado como fiesta nacional.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de agosto de 1910.

BURELL.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta*).

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de fragata D. Pedro Vázquez y Pérez de Vargas, pase á continuar sus servicios al apostadero de Cádiz cuando haga entrega del mando del crucero *Río de la Plata*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de fragata D. Gabriel Antón é Iboleón, pase á continuar sus servicios al apostadero de Ferrol cuando haga entrega del mando del crucero *Extremadura*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Habiéndose padecido un error de caja en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 184, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Francisco Cano y Wais, pase á embarcar en el acorazado *Pelayo*, en relevo del oficial de igual empleo D. Altonso Meer y Rameau.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante interino de la comandancia de Marina de Valencia, al teniente de navío de la escala de mar D. Agustín Medina y Cibils, dejando sin efecto su destino á la 2.^a comandancia de la provincia de Almería, que le fué conferido por real orden de 18 del corriente mes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Luis de Castro y Arizcun, pase á prestar sus servicios al apostadero de Cádiz, y embarque en el cañonero *Vasco Núñez de Balboa* como 2.^o Comandante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Alcalde y varios vecinos de la Villa de Muros, solicitando se deje sin efecto el destino al acorazado *Pelayo* del teniente de navío D. Luis Fernández Piña, y que continúe de Ayudante de Marina y Capitán de aquel puerto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se le manifieste no ser posible acceder á dicha petición expresándoles la gratitud de la Armada por las frases de elogio que en la mencionada instancia tributan á la Marina, y la distinción de que hacen objeto á uno de sus oficiales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandante general del apostadero de Ferrol y Comandante de la provincia marítima de la Coruña.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada promovida por el cabo de cañón del acorazado *Pelayo*, Miguel Perpiñá Cardell, que V. E. cursa, en súplica de que se le conceda reenganche en el servicio por cuatro años cubriendo su propia vacante, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido conceder el reenganche en el servicio por los cuatro años solicitados, con los premios y ventajas que señala el art. 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, por reunir los requisitos prevenidos y cubrir su propia vacante.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada promovida por el cabo de cañón, tercer condes-

table honorario, Francisco Dobarro Hermida, de dotación en el acorazado *Pelayo*, que V. E. cursa, en súplica de reenganche en el servicio por cuatro años á contar de 1.^o de octubre próximo, en que cumple su actual compromiso, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido concederle el reenganche en el servicio por los cuatro años solicitados, con los premios y ventajas que señala el art. 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, por reunir el interesado los requisitos prevenidos y cubrir su propia vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada promovida por el cabo de cañón de la dotación del cañonero *Doña María de Molina*, Francisco González Rodríguez, que V. E. cursa, en súplica de que se le conceda reenganche en el servicio por cuatro años por cumplir su actual compromiso en 30 de septiembre próximo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido concederle el reenganche en el servicio por los cuatro años solicitados, con los premios y ventajas que señala el art. 2.^o del real decreto de 17 de febrero de 1886, por reunir el interesado los requisitos prevenidos y cubrir su propia vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CONSTRUCCIONES NAVALES

MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.059 del Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, fecha 30 de junio último, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Construcciones navales y Asesoría general, ha tenido á bien disponer que, no constando entre los documentos que acompañan á la citada carta oficial que el delegado de la S. E. de C. N. no se conforma con el acuerdo de la citada Comisión inspectora, no ha llegado el caso de divergencia que consigna el art. 35 de

las bases del concurso para que la superioridad inter venga con su decisión en este asunto ni éntre en el examen de las soluciones propuestas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora de Ferrol.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de una comunicación del Comandante de Marina de Almería, en la que manifiesta que en aquella comandancia no tiene destino ningún jefe ú oficial del cuerpo Administrativo, que pueda formar parte de las Juntas de subastas de los pesqueros de almadraba «Torre García» y «Ancón de Cabo Gata», S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se sirva V. E. nombrar un jefe ú oficial del expresado Cuerpo para que forme parte de las mencionadas juntas; debiendo procurar que se encuentre en Almería antes del 1.^o de septiembre próximo, pues en ese día y en el siguiente es cuando tendrán lugar las subastas de referencia.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1910.

El General encargado del despacho,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Almería.

INTENDENCIA GENERAL

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el contador de navío D. Gabriel Mourente y Balado, que se encuentra en la situación de excedencia forzosa, pueda percibir sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

Lo que de orden del señor Ministro, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El Intendente general,
Carlos de Saralegui y Medina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Ordenador general de Pagos.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial número 2020 del Comandante general del apostadero de Cartagena, manifestando que á propuesta del Jefe de Servicios sanitarios del mismo, dispuso que el 2.^o médico don José Brotons embarcase de dotación en el acorazado *Pelayo*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Jefatura de Servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien aprobar el expresado nombramiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 6 del actual para contratar el pintado de los buques de guerra y edificios del arsenal de este apostadero, que se necesita hasta fin de diciembre de 1911, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de dicho arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 187 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 6 de julio último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número 144 del día 4 de dicho mes y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña número 150 de 5 del propio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 19 de agosto de 1910.

El Secretario,
Carlos González-Llanos y Alessón.